



### **Procedimiento de asignación de destino provisional para el curso 2021/2022.**

A fin de asignar un destino a los profesores provisionales que no han obtenido destino definitivo para el curso 2021/2022, de acuerdo con el punto Séptimo de las bases de la convocatoria, se publica la siguiente documentación:

1. Listado de destinos que se ofertan como provisionales para el curso 2021/2022.
2. Listado de profesores con destino provisional, ordenados por la puntuación obtenida en la convocatoria que deben participar en la asignación.
3. Solicitud de destinos provisionales para el curso 2021/2022.

Los profesores que figuran en el listado deben cumplimentar la solicitud, debiendo incluir todos los destinos provisionales de su demarcación y/o confesión religiosa por orden de preferencia y enviarla por correo electrónico a la dirección [servicio.preligion@educacion.gob.es](mailto:servicio.preligion@educacion.gob.es), en el plazo de **cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación en la página web del presente procedimiento.

LA SUBDIRECTORA ADJUNTA  
Araceli Arjona Ruiz

[servicio.preligion@educacion.gob.es](mailto:servicio.preligion@educacion.gob.es)

Alcalá, 36 4ª Pta.  
Telef. 91.701.83.81  
Fax 91.701.86.65  
28014 Madrid

CSV : GEN-c4ae-ae78-ffe7-9415-b80c-0258-b9d6-59c8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ARACELI ARJONA RUIZ | FECHA : 22/07/2021 21:37 | Sin acción específica

